GOBERNACIÓN DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SERVICIOS No. 328-2025

1. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	GOBERNACION DE ARAUCA
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
NÚMERO:	328-2025
OBJETO:	"IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LOS LÍDERES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARAMENTO DE ARAUCA ".
CONTRATISTA:	COAMDESOR R/L JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL
NIT/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900.199.755-1
SUPERVISOR:	FABIOLA VILLAVONA SARMIENTO RES. 3503 DEL 31 DE JULIO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($480.800.000,00)
VALOR DEL ANTICIPO:	39,99% CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. ($ 192.292.000)
VALOR ACTA PARCIAL N° 1	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.$155.445.600,00)

Entre los suscritos a saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y, el Decreto 429 de 2022 por la cual reasume las competencias para la liquidación de contratos; **FABIOLA VILLABONA SARMIENTO;** en calidad de Supervisora, designada mediante la resolución No. 3503 del 31 de julio de 2025 y **COAMDESOR,** representada legalmente por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL** en calidad de contratista, por mutuo acuerdo y dentro de los términos legales proceden a liquidar bilateralmente el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

2. IMPUTACION PRESUPUESTAL

a. DESCRIPCIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2025-01662	17 de junio de 2025	0203163745022004001	$139.110.026,61	Impuestos sobre vehículos automotores-(80%vigencia actual CSF)
		0203163745022004003	$43.291.776,90	Impuestos sobre vehículos automotores-(80% vigencia anterior CSF)
		0203163745022004007	$57.994 352,06	Impuesto de registro cámara de comercio
		0203163745022004143	$30.296.335,97	Superávit fiscal degüello de ganado mayor municipio de Arauca (CSF)

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

		0203163745022004144	$61.311.027,92	Superávit fiscal degüello de ganado mayor otros municipios (CSF)
		0203163745022004146	$24.494.317,18	Superávit fiscal impuesto al consumo de licores componente específico extranjeros (60%)
		0203163745022004147	$403.844,41	Superávit fiscal impuesto al consumo de cervezas, (sifones, retajos y mezclas nacionales)
		0203163745022004148	$20.835.455,54	Superávit fiscal impuesto al consumo de cervezas, (sifones, retajos y mezclas extranjeras)
		0203163745022004159	$34.830.205,49	Superávit fiscal impuesto a las sanciones sobre impuestos sobre vehículos automotores (80%vigencia actual CSF)
		0203163745022004166	$68.232.657,92	Superávit fiscal intereses de mora sobre impuestos sobre vehículos automotores (80% vigencia anterior CSF)
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			**$480.800.800,00**	

b. DESCRIPCIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2025-02038	31 de julio de 2025	0203163745022004001	$139.110.026,61	Impuestos sobre vehículos automotores-(80%vigencia actual CSF)
		0203163745022004003	$43.291.776,90	Impuestos sobre vehículos automotores-(80% vigencia anterior CSF)
		0203163745022004007	$57.994 352,06	Impuesto de registro cámara de comercio
		0203163745022004143	$30.296.335,97	Superávit fiscal degüello de ganado mayor municipio de Arauca (CSF)
		0203163745022004144	$61.311.027,92	Superávit fiscal degüello de ganado mayor otros municipios (CSF)
		0203163745022004146	$24.494.317,18	Superávit fiscal impuesto al consumo de licores componente específico extranjeros (60%)
		0203163745022004147	$403.844,41	Superávit fiscal impuesto al consumo de cervezas, (sifones, retajos y mezclas nacionales)
		0203163745022004148	$20.835.455,54	Superávit fiscal impuesto al consumo de cervezas, (sifones, retajos y mezclas extranjeras)
		0203163745022004159	$34.830.205,49	Superávit fiscal impuesto a las sanciones sobre impuestos sobre vehículos automotores (80%vigencia actual CSF)
		0203163745022004166	$68.232.657,92	Superávit fiscal intereses de mora sobre impuestos sobre vehículos automotores (80% vigencia anterior CSF)
VALOR TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			**$480.800.800,00**	

3. GARANTIAS

La garantía única constituida por el contratista a favor del Departamento de Arauca que ampara los riesgos exigidos en la **CLÁUSULA: DECIMA OCTAVA DEL CONTRATO No.328 DE 2025. GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a su costo y a favor del DEPARTAMENTO, **GARANTIA UNICA** para que este contrato pueda ejecutarse, consistente en pólizas expedidas por Compañía de seguros legalmente autorizada por la superintendencia financiera en Colombia, de conformidad con lo requerido en los estudios previos, las cuales fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

3.1. POLIZAS INICIALES

ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA
ANEXO 0	31 DE JULIO DE 2025	CUMPLIMIENTO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000072592	31/07/2025	30/06/2026	$96.160.000,00
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			31/07/2025	30/06/2026	$192.320.000,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			31/07/2025	31/12/2025	$24.040.000,00
		CALIDAD DEL SERVICIO			31/07/2025	30/06/2026	$96.160.000,00
ANEXO 0	31 DE JULIO DE 2025	RESPONSABILIDAD CIVIL	SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-74-994000012585	31/07/2025	31/12/2025	$ 284.700.000.00

3.1. POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE INICIO

ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA
ANEXO 1	31 DE JULIO DE 2025	CUMPLIMIENTO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000072592	01/08/2025	01/07/2026	$96.160.000,00
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			01/08/2025	01/07/2026	$192.320.000,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			01/08/2025	01/01/2029	$24.040.000,00
		CALIDAD DEL SERVICIO			01/08/2025	01/07/2026	$96.160.000,00
ANEXO 0	31 DE JULIO DE 2025	RESPONSABILIDAD CIVIL	SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-74-994000012585	01/08/2025	01/01/2026	$ 284.700.000.00

4. ALCANCE DEL CONTRATO

Con el contrato de servicios No. 328 de 2025 cuyo objeto la **"IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LOS LÍDERES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARAMENTO DE ARAUCA"** contempló las siguientes actividades.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES CON LAS ASOJUNTAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (70 LIDERES JAC/EVENTO)	UNID	2,00	$ 28.500.000,00	$ 57.000.000,00
1.2	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA (21 LIDERES JAC /EVENTO)	UNIDAD	2,00	$ 9.000.000,00	$ 18.000.000,00
1.3	CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA ACCIÓN COMUNAL DE ACUERDO AL ARTICULO 99 DE LA LEY 2166 DEL AÑO 2021, ARAUCA, ARAUQUITA, SARAVENA, FORTUL Y TAME.	UNIDAD	5,00	$ 9.000.000,00	$ 45.000.000,00
1.4	CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA ACCIÓN COMUNAL DE ACUERDO AL ARTICULO 99 DE LA LEY 2166 DEL AÑO 2021, PUERTO RONDÓN Y CRAVO NORTE.	UNIDAD	2,00	$ 5.900.000,00	$ 11.800.000,00
2,1	CURSO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS AFILIADOS DE LAS JAC PARA EJERCER COMO DIGNATARIOS DE UN ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL (45 PERSONAS/CURSO - 60 HORAS) ARAUCA, ARAUQUITA, SARAVENA, TAME Y FORTUL	UNIDAD	5,00	$31.500.000,00	$ 157.500.000,00
2,2	CURSO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS AFILIADOS DE LAS JAC PARA EJERCER COMO DIGNATARIOS DE UN ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL (25 PERSONAS/CURSO - 60 HORAS) CRAVO NORTE Y PUERTO RONDÓN	UNIDAD	2,00	$23.900.000,00	$ 47.800.000,00

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,3	ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN CONTRATACIÓN Y CONVENIOS SOLIDARIOS EN LOS (07) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO (01 MES/MUNICIPIO - MÍNIMO 25 JAC POR MUNICIPIO)	MES	7,00	$4.500.000,00	$ 31.500.000,00
2,4	ASISTENCIA TÉCNICA A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL RUC Y SU OPERATIVIDAD (INCLUYE ACTUALIZACIÓN Y/O TRAMITE DEL CÓDIGO RUC DE LAS JAC CON EL MINISTERIO)	UNIDAD	100,00	$192.000,00	$ 19.200.000,00
2,5	CAPACITACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DE ESTATUTOS - ARTICULO 2.3.2.1.8.8 DEL DECRETO 1501 DE 2023 (25 PERSONAS TALLER- 16 HORAS).	UNIDAD	7,00	$9.000.000,00	$ 63.000.000,00
2,6	COORDINADOR DEL PROYECTO UNO ADMINISTRATIVO Y OTRO OPERATIVO (INCLUYE APOYO LOGÍSTICO PARA HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y DESPLAZAMIENTO)	UNIDAD	5,00	$ 6.000.000,00	$ 30.000.000,00
TOTAL					$ 480.800.000,00

5. ACTA DE RECIBO FINAL

El acta de recibo final que se suscribió el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 entre **Dr. NASSER CRUZ MATUS,** Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadanía del Departamento de Arauca y por otra parte **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL** en representación de **COAMDESOR** NIT 900.199.755-1 en calidad de contratista.

6. BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO	$ 480.800.000,00	
EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ANTICIPO DEL CONTRATO 39.99%		$ 192.292.000,00
PAGOS PENDIENTES		
VALOR ACTA PARCIAL CANCELADA		$155.445.600,00
VALOR ACTA FINAL		$133.062.400.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO A LA FECHA COBRO PARCIAL		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 480.800.00,00**	**$ 480.800.000**

Del balance económico del Contrato de servicios No. 328 de 2025, se concluye que: el Departamento de Arauca, le adeuda al contratista la suma **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($133.062.400,00),** conforme al valor que se refleja en el Acta de Recibo Final del contrato.

7. CONSTANCIA DEL SUPERVISOR

Con la suscripción de la presente Acta, se hace constar lo siguiente:

7.1. Que, conforme a las planillas del pago de salud, pensión, caja de compensación familiar, SENA, ICBF y ARL aportadas por el **COAMDESOR,** Representada por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL** y el personal vinculado, cumplió con el pago de seguridad integral y aportes parafiscales, de todo el periodo de la ejecución del contrato de servicios No. 328 de 2025, encontrándose la misma a paz y salvo.

7.2. Que se revisó y verificó las cantidades de las actividades plasmadas en el Acta de Recibo Final, los cuales se ejecutaron en los términos allí consignados.

7.3. Que se revisó y verificó la calidad de los servicios entregados encontrándolos a satisfacción.

7.4. Que se revisó y verificó que el contratista se encuentra a **PAZ y SALVO** con sus empleados y proveedores.

7.5. Que se revisó y verificó la constitución de no veedurías ciudadanas, tal y como se señala en los documentos aportados por las Personerías de los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame y la Cámara de Comercio de Arauca y Saravena.

8. CONSIDERACIONES

8.1. El treinta (30) de julio de 2025, se suscribió el Contrato de servicios No. 328 de 2025, entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **COAMDESOR,** representada por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL** en calidad de contratista, por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($480.800.000,00)** con un plazo de ejecución de cinco (5) meses.

8.2. El día 31 de julio de 2025, fueron emitidas las pólizas No. 475-47-994000072592 Anexo: 0, expedida por la Aseguradora Solidaria, que ampara cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones y calidad y calidad del servicio y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación el día 31 de julio de 2025.

8.3. El día primero (01) de agosto de 2025, se suscribió acta de inicio del Contrato de servicios No. 328 de 2025, entre **COAMDESOR,** representado por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL** en calidad de contratista, **FABIOLA VILLABONA SARMIENTO,** en calidad de Supervisora.

8.4. El día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, se suscribió acta de recibo final del contrato de servicios No. 328 de 2025, entre **COAMDESOR**, representado por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL** en calidad de contratista, **NASSER CRUZ MATTUS,** en calidad de secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Arauca.

8.5. No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

8.6. La Gerencia de Contratación se circunscribe a la revisión "jurídica" de la liquidación del Contrato de servicios No. 328 de 2025, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas, mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de Contratación interno.

9. DOCUMENTOS PARA PAGO

COAMDESOR, representada por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL,** en calidad de contratista presenta para el trámite del pago final del Contrato de servicios No. 328 de 2025, los siguientes documentos:

9.1. Acta de Recibo Final
9.2. Acta de liquidación
9.3. Pólizas y/o ampliaciones de ellas debidamente aprobadas por la Gerencia de Contratación
9.4. Pago de seguridad social integral y aportes parafiscales
9.5. Certificaciones expedidas por el supervisor y contratista
9.6. Demás documentos que conformas el expediente de liquidación de un Contrato de prestación de Servicios, de acuerdo a la lista de chequeo del departamento de Arauca, aprobado por calidad FR-BS-CT21 de fecha 30/06/22 versión 06.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar en forma bilateral el Contrato de servicios No. 328 de 2025 suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** y **el COAMDESOR NIT 900.199.755-1,** Representado por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL** identificada con cedula de ciudadanía número 37.391.228 de Cúcuta, Norte de Santander, en calidad de contratista, teniendo en cuenta que los ítems incluidos en el acta de recibo final fueron verificados por la supervisión, y de acuerdo a ello y las normas vigentes de contratación estatal y sus decretos y leyes anexas, dará su visto bueno expresando su conformidad, incluyendo las responsabilidades por delegación acordes con la constitución nacional, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para la partes.

SEGUNDO: Una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cancele al contratista la suma establecida en la presente acta por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($133.062.400,00)**, por concepto de Acta de recibo final, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación de tipo extrajudicial o judicial en contra del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que dentro del presupuesto de gastos y rentas del Departamento de Arauca existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el Segundo acuerdo del presente documento, mediante certificado de disponibilidad No. 2025-01662 de fecha 17 de junio de 2025, y registro presupuestal número No 2025-01662 de fecha 31 de Julio de 2025.

CUARTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos; El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por las solicitudes acerca de los bienes y servicios aquí adquiridos, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los,

FABIOLA VILLABONA SARMIENTO
RES. 3503 DEL 31 DE JULIO DE 2025
Supervisora

JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL
R/LCOAMDESOR
Contratista

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
Departamento de Arauca

LUZ LILIANA MARCHENA PINZON
Gerente de Contratación
Reviso Aspectos Jurídicos